

LOS TRABAJADORES AUXILIARES EN NUTRICION DE SALUD PUBLICA¹

Srta. Aliz Luna Bazó²

Los trabajadores auxiliares en nutrición de salud pública amplían el radio de acción del profesional y contribuyen en forma señalada al éxito de su labor. De ahí la necesidad de fijar con la mayor precisión posible las funciones que les corresponden, la preparación que requieren y las características de supervisión que sus tareas necesitan.

Introducción

La función de los trabajadores auxiliares en nutrición de salud pública queda justificada, en forma somera, por dos razones. En primer lugar, ante el problema de cubrir todas las necesidades de la colectividad con el escaso personal profesional existente, pasan a constituir un personal de emergencia cuya situación no debe considerarse desde un punto de vista negativo, sino con miras a su superación futura. Además, su acción ayuda a ampliar el radio de acción del profesional, de lo que se desprende la necesidad de contar con ellos para la ejecución de labores sencillas de tipo manual que sólo requieren destreza y práctica.

Mencionadas las ventajas, se pueden indicar los inconvenientes que representa la preparación de este personal, entre los que se cuentan los que dan por resultado el estancamiento de estos trabajadores, sin perspectivas de superación, sin escalafón, sin estudios posteriores, etc.

Más bien que formular recomendaciones definitivas, este trabajo se propone analizar el personal auxiliar que trabaja en el campo de la dietética y en la nutrición de salud pública, así como su instrucción básica, sus

estudios especiales, funciones y supervisión, para llegar a una definición de estos trabajadores y a la denominación que debe dárseles, sea en forma genérica o de acuerdo con las funciones específicas que realicen.

Con el objeto de presentar las diferencias entre este personal y los profesionales de la nutrición y la dietética, es imprescindible comenzar este tema con la definición que de estos últimos ha formulado la Asociación Americana de Dietética.

Profesionales de nutrición y dietética

Esa Asociación define a los citados profesionales de la siguiente manera:

Dietista: profesional que aplica los principios de nutrición y administración a la planeación de los menús, preparación de los alimentos y su distribución; elabora normas apropiadas para la selección, compra y distribución de los alimentos, del equipo y de las provisiones; se encarga de seleccionar, adiestrar y supervisar al personal no profesional que maneja, prepara y sirve los alimentos, así como de inspeccionar las compras recibidas; además, vela por la observación de normas higiénicas en el almacenamiento, preparación y servicio de los alimentos; prepara informes sobre la administración financiera, las normas de protección de los alimentos y el adiestramiento; mantiene el control de los costos mediante la evaluación del rendimiento físico y la eficiencia del personal, del equipo y de los procedimientos, y coordina los servicios de dietética con otros departamentos.

Nutricionista: profesional de salud pública que interpreta y aplica los conocimientos científicos.

¹Trabajo presentado en la Conferencia sobre Adiestramiento de Nutricionistas-Dietistas de Salud Pública, celebrada bajo los auspicios de la Organización Panamericana de la Salud y del Gobierno de Venezuela, en el Instituto Nacional de Nutrición, Caracas, Venezuela, del 24 al 30 de julio de 1966.

²Directora, Escuela de Dietética, Caracas, Venezuela.

ficos de nutrición a la planificación, organización y ejecución o dirección de los programas de promoción de la salud, prevención de enfermedades crónicas y consuntivas, y tratamiento y rehabilitación de los individuos; consulta con los administradores de salud pública y con el personal médico y paramédico sobre los nuevos adelantos científicos en alimentación y nutrición, y sus aplicaciones en los programas del organismo; dirige el adiestramiento, previo o en servicio, del personal profesional de su propio organismo o de otros relacionados con él, o colabora en dicho adiestramiento; puede elaborar o dirigir estudios de nutrición y dietética y otros que incluyan algún aspecto de nutrición, o participar en ellos; prepara y evalúa el material técnico y popular de educación, y coopera con otros organismos en la formulación y coordinación de programas de nutrición que incluyan personal profesional o grupos voluntarios.

La diferencia en formación y funciones entre estos profesionales establecida por la Asociación Americana de Dietistas se debe a que esas normas fueron formuladas teniendo en cuenta las necesidades de los Estados Unidos de América y la especialización que caracteriza a ese país. Sin embargo, en muchas naciones latinoamericanas la formación de estos profesionales se efectúa de tal manera que sus funciones puedan ser ambivalentes, lo que presenta diversas ventajas para estos países en desarrollo.

Auxiliares en nutrición y dietética

Ante todo sería conveniente definir qué es un auxiliar. Según el *Diccionario de la lengua española*, de la Real Academia Española,³ auxiliar es una persona "que auxilia" y también un "funcionario técnico o administrativo de categoría subalterna" que, en consecuencia, no debe existir sin el profesional inmediato superior que le dirige y supervisa su labor.

En segundo lugar, se trata de determinar qué es un auxiliar en nutrición de salud pública y qué trabajadores se consideran en esta categoría. En el campo de la nutrición, que es tan vasto y donde los profesionales

realizan tan diversas labores, se pueden encontrar principalmente dos tipos de auxiliares, a saber, los auxiliares del nutricionista y los auxiliares del dietista; vale decir, los que desempeñan actividades en el campo de la nutrición en salud pública y en el de la dietética hospitalaria.

Son trabajadores auxiliares de esos profesionales todas las personas que después de haber sido adiestradas en una labor específica, realizan tareas de índole manual y rutinaria para las cuales se requieren conocimientos básicos uniformes y adiestramiento especial. En el grupo de auxiliares del nutricionista, se incluyen los encuestadores, calculistas, distribuidores de productos alimenticios, etc.; entre los auxiliares del dietista se cuentan los ayudantes de despensa, ecónomos, mesoneros especiales, etc.

En algunos países existe un personal cuyos miembros suelen denominarse educadores en nutrición. Ese personal no está bien definido, ya que el nombre mencionado puede referirse tanto a personal de alto nivel de formación como a personal de bajo nivel, que en este caso es de categoría auxiliar. Aunque la labor educativa es una de las funciones más importantes de la dietética y la nutrición de salud pública, no cabe duda de que sus actividades son muy amplias, por lo que la denominación "educador en nutrición" puede crear confusión.

Cabe recordar aquí la diferencia existente entre profesión, cargo y función. Profesión es la facultad o carrera que una persona, en virtud de estudios universitarios o de otra índole, posee y ejerce públicamente. Cargo es un nombramiento o designación, de orden público o privado, que se otorga a una persona. Función, por último, es la acción y ejercicio de un empleo u oficio. Vale decir que, en el caso antes mencionado, no se puede llamar educadores en nutrición a personas que han realizado un curso específico y de diversa duración. Este término se aplica a un cargo o una función, pero no a una profesión.

³ 18a edición, Madrid, 1956.

Funciones del auxiliar de nutrición y dietética

Las funciones a desempeñar deben ser las que específicamente corresponden al adiestramiento recibido. Se ha observado que estos auxiliares prestan valiosa colaboración en la recolección de datos durante la realización de encuestas; en tareas sencillas de tabulación; en la participación en programas de grupos de la comunidad tales como las asociaciones de amas de casa y los clubes de madres; en la distribución de productos alimenticios, en las cocinillas de dietas hospitalarias, etc; en suma, en todas aquellas labores que alivian el volumen de trabajo del profesional, teniendo siempre presente que el auxiliar no puede actuar en ningún programa en calidad de asesor, sino tan sólo en calidad de subalterno, lo que implica que sus funciones o actividades requieren supervisión directa del profesional.

Preparación del auxiliar de nutrición y dietética

Debemos ahora tratar varios aspectos importantes, a saber: la selección del personal auxiliar, la instrucción básica o previa necesaria, la instrucción específica requerida por la preparación de este personal, y el problema de si la misma debe impartirse en forma centralizada, semicentralizada o descentralizada.

Selección. La selección, que es la base o clave en la preparación de personal de cualquier tipo, lo es aun más en el caso que se discute, ya que de su buena selección depende el éxito de los programas en que va a participar. Este punto es el que puede ocasionar más polémicas, debido a la diversidad de criterios que existen al respecto.

Instrucción previa. Análogo es el problema de decidir cuál ha de ser la instrucción previa del personal antes del adiestramiento específico. En algunos países se ha pensado que con una instrucción básica de 6° grado, o primaria completa, sería suficiente; en otros, el rendimiento de personal de esas

características se ha comparado con el rendimiento de personal cuya instrucción abarca el bachillerato, y se ha comprobado que en este caso se obtiene un rendimiento excelente en el desarrollo de los programas en nutrición de salud pública. Estos bien pudieran ser dos puntos de vista extremos en la selección de los trabajadores auxiliares, pero también existen grados intermedios de instrucción previa que podrían justificar un acuerdo al respecto, como por ejemplo:

Estudiantes que por diversos motivos no han terminado el primer año de estudios de nutrición y dietética y no pueden reiniciarlos ni estudiar otra profesión.

Estudiantes que han concluido el primer ciclo del bachillerato (3er año) y que por cualquier razón no pueden continuar estudios prolongados.

Auxiliares de enfermería, que han seguido un año de estudios en los cursos para auxiliares de enfermería que se dictan en todas las escuelas de enfermería del país, que tienen deseos de superación y que poseen un conocimiento básico de salud pública, ciencias médicas, idioma nacional, matemáticas, ciencias biológicas, etc.

En último lugar, aunque no menos importante, están los grupos voluntarios de la comunidad que dan gratuitamente parte de su tiempo libre para la realización de labores más sencillas y que podrían seleccionarse también como trabajadores auxiliares en nutrición de salud pública, con aprendizaje de más bajo nivel.

Sea cual fuere el criterio que prive a los efectos de la selección, de la instrucción previa que se elija dependerán los resultados que se obtengan en la preparación de estos trabajadores auxiliares.

Instrucción específica. En lo que se refiere a la instrucción específica, esta puede ser de seis meses de duración, dividida en dos partes; una de instrucción teórica y otra de práctica del trabajo que los auxiliares de nutrición y dietética han de realizar.

La parte teórica comprendería nutrición elemental, dietética general, elementos de higiene de los alimentos, educación en nutrición, programas de alimentación suplementaria, etc. Podría también comprender encuestas dietéticas para los encuestadores,

cálculo para los calculistas de encuestas, dietética hospitalaria, etc.; en suma, toda la enseñanza específica requerida, que se complementaría con la práctica de la labor a desempeñar.

Forma de instrucción. Por último, en lo que se refiere al procedimiento más conveniente para conferir la instrucción, esta podría ser centralizada, semicentralizada o descentralizada, de acuerdo con el tipo de selección que se prefiera para elegir los aspirantes. Si se adopta la forma centralizada, la Escuela de Dietética sería el organismo encargado de impartir toda la preparación teórica y práctica a los seleccionados. En la forma semicentralizada la instrucción teórica que proporcione la Escuela de Dietética a los candidatos se integraría con la realización de la práctica en los servicios integrados de salud. Por último, de adoptarse la forma descentralizada, toda la enseñanza se impartiría en los servicios mencionados.

En todo caso, deberán ser siempre los profesionales de nutrición y dietética quienes se encarguen de seleccionar y preparar a los posibles candidatos.

Supervisión

El dietista o el nutricionista son ejecutores o asesores de programas, y sus trabajadores auxiliares son subalternos que requieren supervisión directa, constante, estimulante y pedagógica. La supervisión debe aprovecharse para dar enseñanza y consejos adicionales, a fin de mejorar el rendimiento en el trabajo y estimular el deseo de superación.

Cabe mencionar aquí el hecho de que en Venezuela se han dado casos de auxiliares que han demostrado gran capacidad en el desempeño de sus funciones, a quienes sólo bastó un pequeño estímulo para superar su nivel y terminar sus estudios de bachillerato para luego ingresar y graduarse en la Escuela de Dietética como profesionales de esta disciplina. Pero tales resultados no pueden lograrse sin supervisión, porque los pro-

fesionales de nutrición y dietética son quienes sintetizan las actividades de sus auxiliares para llevar a cabo el desarrollo de los programas planificados.

Nomenclatura y definición

Sobre la base de lo ya expuesto, puede sugerirse una definición para los trabajadores auxiliares en dietética y en nutrición de salud pública. Se propone la siguiente: "aquella persona que bajo supervisión inmediata, constante y permanente del profesional de la nutrición y la dietética, y después de haber recibido un adiestramiento específico, ejecuta labores según un plan de trabajo en el campo de la dietética y la nutrición de salud pública."

Es un problema realmente difícil el de dar un nombre a estos trabajadores auxiliares, sobre todo si con él se quiere designar no sólo al auxiliar de la dietética sino también al de la nutrición de salud pública.

Algunas agrupaciones han resuelto esta dificultad anteponiendo la palabra "auxiliar" al de la profesión o al del profesional; pero ello ha traído innumerables inconvenientes posteriores, dándose repetidas veces el caso de que algunos trabajadores auxiliares, con insuficiente o poca ética, se autodenominan profesionales cuando sólo son ayudantes de estos. En algunos países se ha resuelto el problema dando al auxiliar el nombre de la labor que realiza, por ejemplo, encuestadores, calculistas, etc. En Venezuela existen las denominaciones de auxiliares de alimentación o de dietética, y auxiliares de nutrición o de nutricionistas; sin embargo, inclusive esta denominación ha traído problemas con algunos miembros del personal, quienes desconocen los niveles de formación y funciones del profesional y de sus trabajadores auxiliares.

Estas aclaraciones no llegan a solucionar el problema del nombre que deba darse a estos trabajadores auxiliares, pero no cabe duda de que es necesario llegar a una resolución definitiva. Se propone que ese nombre

genérico sea el de "auxiliar de salud" o "auxiliar de salud pública".

Jerarquización

Para completar el presente trabajo, debe recordarse que es necesario fijar un orden jerárquico entre el personal profesional de la nutrición y la dietética y sus trabajadores auxiliares. Esta jerarquía se puede establecer sobre la base de las leyes y reglamentos de trabajo vigentes en el país y en las instituciones donde desarrollan sus funciones el profesional y sus auxiliares.

Lo ideal es que exista el profesional de la nutrición y la dietética en todos los tipos de organismos—tanto gubernamentales como particulares—que se ocupan de nutrición de salud pública, y que la realización de su función social se complemente temporalmente y en forma positiva con el resultado de la labor de los trabajadores auxiliares, quienes, trabajando bajo su estrecha supervisión, contribuirán a que se obtengan las metas fijadas en nutrición de salud pública.

Resumen

La acción de los trabajadores auxiliares en nutrición de salud pública amplía el radio de acción de los profesionales de la misma especialidad; es necesario, pues, contar con ellos a fin de que tomen a su cargo labores sencillas, de tipo manual, que para su realización requieren sólo destreza y práctica.

Entre los auxiliares del nutricionista se cuentan, por ejemplo, los encuestadores, calculistas y distribuidores de productos alimenticios; y entre los que colaboran con el dietista, los auxiliares de despensa, ecónomos, mesoneros especiales y trabajadores de similar categoría.

Se estudian las funciones de este personal auxiliar y las posibilidades existentes en lo que se refiere al adiestramiento de los mismos, y se analizan aspectos tales como la selección previa al adiestramiento; el nivel de instrucción anterior que debe requerirse de los candidatos; la instrucción específica que debe dárseles, con mención de los conocimientos teóricos y prácticos que ha de contener el plan de estudios, y las relativas ventajas de una instrucción centralizada, semicentralizada o descentralizada, en lo que se refiere a las relaciones de la Escuela de Dietética con otros organismos que pueden participar en dicha formación.

Por último, se propone como definición del trabajador auxiliar en dietética y en nutrición de salud pública la siguiente: "aquella persona que bajo supervisión inmediata, constante y permanente del profesional de la nutrición y la dietética, y después de haber recibido un adiestramiento específico, ejecuta labores según un plan de trabajo en el campo de la dietética y la nutrición de salud pública". Se propone, asimismo, que se adopte como nombre genérico de estos auxiliares el de "auxiliar de salud" o "auxiliar de salud pública". □

Auxiliary Nutrition Workers in Public Health (*Summary*)

The work that is performed by auxiliary public health nutrition workers helps broaden the sphere of action of nutrition specialists, and such personnel are needed to take over simple manual tasks that they can readily learn through practice. Among workers who assist the nutritionist are the food surveyors and distributors, and among those who assist the dietitian are aides employed in the food services and in similar occupations.

The author reviews the duties of such auxiliary personnel and the current possibilities for their training, and discusses the questions of prior selection for training, educational requirements, and the specific subjects to be imparted, proposing the theory and practice content of the curriculum. Reference is made to the relative advantages of centralized, semicentralized, and decentralized training, as affected by the relationship between the school

of dietetics and the other agencies that might possibly participate in the training.

The author proposes the following definition of an assistant engaged in public health dietetics and nutrition:

"A person who, after having received specific training for the purpose, works at certain tasks

under a specific work plan for public health nutrition and dietetics, under the immediate and continued supervision of the nutritionist and/or dietitian."

It is also suggested that the generic name "health auxiliary" or "public health auxiliary" be given to this kind of personnel.

Pessoal Auxiliar em Nutrição de Saúde Pública (Resumo)

O trabalho do pessoal auxiliar em nutrição de saúde pública amplia o raio de ação do nutricionista. É indispensável a colaboração de auxiliares em trabalhos manuais ou que requerem apenas prática. Entre os auxiliares do nutricionista estão, por exemplo, os recenseadores e os distribuidores de produtos alimentícios. Entre os auxiliares do dietista, podem ser citados os ajudantes de despensa e outro pessoal similar.

A autora estuda as funções desse pessoal, os recursos necessários à sua formação, a seleção dos candidatos, o nível de instrução básica indispensável e a instrução específica que devem receber, apontando os conhecimentos teóricos e práticos que cumpre incluir no programa e as

vantagens do ensino centralizado, semicentralizado ou descentralizado, no que respeita às relações da escola de dietética com outras entidades que podem contribuir para a formação desse pessoal.

A autora propõe a seguinte definição do pessoal auxiliar de dietética e nutrição de saúde pública: "Pessoal que, após receber instrução específica, executa, sob a supervisão imediata, constante e permanente do nutricionista e do dietista, tarefas determinadas em um plano de trabalho no campo da dietética e da nutrição de saúde pública". Sugere, outrossim, que se adote como nome genérico desses auxiliares o de "auxiliar de saúde" ou "auxiliar de saúde pública".

Personnel auxiliaire en nutrition de la santé publique (Résumé)

L'action des auxiliaires en nutrition de la santé publique élargit le rayon d'action des spécialistes; il est donc nécessaire de compter sur les premiers pour s'occuper des travaux simples du genre manuel qui n'exigent que de la pratique. Parmi les auxiliaires du nutritionniste, il faut compter par exemple les personnes chargées des enquêtes alimentaires et les distributeurs de produits alimentaires, et parmi ceux qui collaborent avec le diététicien, les auxiliaires des magasins de provisions et les travailleurs de catégorie analogue.

L'auteur étudie les fonctions de ce personnel auxiliaire et les possibilités existantes en ce qui concerne la formation de ce dernier et examine des aspects tels que la sélection préalablement à la formation; le niveau d'instruction antérieur exigé des candidats; l'instruction particulière qu'ils doivent recevoir, en précisant les connaissances théoriques et pratiques qui doivent

figurer dans le plan d'études, et les avantages relatifs d'une instruction centralisée, semi-centralisée ou décentralisée en ce qui concerne les relations de l'école de diététique avec les autres organismes qui peuvent participer à cette formation.

Enfin, l'auteur propose comme définition des auxiliaires en nutrition de la santé publique la définition suivante: "toute personne qui, sous la surveillance immédiate, constante et permanente du spécialiste de la nutrition et de la diététique, et après avoir reçu une formation particulière, exécute des travaux, conformément à un plan de travail, dans le domaine de la diététique ainsi qu'en nutrition de la santé publique". Elle propose également que l'on adopte comme appellation générique de ces auxiliaires elle de "auxiliaire de la santé" ou "auxiliaire de la santé publique".